

## **Municipio de Berriozábal, Chiapas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07012-19-0595-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 595

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,099.1
Muestra Auditada	13,099.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,099.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Berriozábal, Chiapas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 6,353.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 2,337.8 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 4,408.0 miles de pesos, para un importe total de 13,099.1 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE BERRIOZÁBAL, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado	Con registros contables y presupuestales
1.-	FAISMUN	PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024	Pavimentación de 384 Metros con Concreto Hidráulico en la Avenida Central de la Localidad de Ignacio Zaragoza	6,353.3	6,353.3
<b>Total FAISMUN</b>				<b>6,353.3</b>	<b>6,353.3</b>
2.-	FORTAMUN	HAB/SOP/ADQ/FORTAMUN/001/2024	Fortalecimiento del Alumbrado Público del Municipio de Berriozabal, Chiapas (Suministro de Materiales Eléctricos y Electrónicos)	559.7	559.7
3.-	FORTAMUN	HAB/OM/C/CGA/001/2024	Apoyo a las Comunidades Para el Mejoramiento de Viviendas en el Municipio de Berriozabal, Chiapas (Materiales de Construcción y Reparación)	582.1	582.1
4.-	FORTAMUN	HAB/OM/C/HYHDT/001/2024	13,000 Kilos de Hilo de Polipropileno en Diversos Colores en Beneficio de los Artesanos de Berriozabal	1,196.0	1,196.0
<b>Total FORTAMUN</b>				<b>2,337.8</b>	<b>2,337.8</b>
5.-	PFM	HAB/OM/C/FE/FCSE/05/2024	Presentación del Elenco Artístico en el Parque Central de Berriozábal en el Marco de la Feria de San Sebastián Mártir para el día domingo 21 de enero de 2024 (Espinoza Paz).	2,784.0	2,784.0
6.-	PFM	AB/OM/C/FE/FCSE/04/2024	Presentación del Elenco Artístico en el Parque Central de Berriozábal en el Marco de la Feria de San Sebastián Mártir para el día sábado 20 de enero de 2024 (Banda Machos).	1,624.0	1,624.0
<b>Total PFM</b>				<b>4,408.0</b>	<b>4,408.0</b>
<b>Total del Universo Seleccionado</b>				<b>13,099.1</b>	<b>13,099.1</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un total de 6,745.8 miles de pesos, con los contratos números HAB/OM/C/FE/FCSE/05/2024, AB/OM/C/FE/FCSE/04/2024, HAB/SOP/ADQ/FORTAMUN/001/2024, HAB/OM/C/CGA/001/2024 y HAB/OM/C/HYHDT/001/2024, relacionados con las presentaciones del elenco artístico en la Feria de San Sebastian Mártir el 20 y el 21 de enero de 2024; fortalecimiento del alumbrado público del municipio; apoyo a las comunidades para el mejoramiento de viviendas; y 13000 kilos de hilo de diversos colores en beneficio de los artesanos de Berriozábal, respectivamente; se verificó que los 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de fallo, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva y/o el contrato y/o pedido con anexos.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 6,745.8 miles de pesos, se observó que los expedientes de 4 contratos con números HAB/OM/C/FE/FCSE/05/2024, AB/OM/C/FE/FCSE/04/2024, HAB/OM/C/CGA/001/2024 y HAB/OM/C/HYHDT/001/2024 no contaron con el acta de entrega-recepción del servicio y/o la evidencia que acredite que los beneficiarios recibieron los materiales adquiridos, ni del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante; por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria consistentes en los videos, la carta satisfacción, la cartelera oficial, los reportes fotográficos y la lista de beneficiarios y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, de los cuales 582.1 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Berriozábal, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los contratos con números HAB/OM/C/FE/FCSE/05/2024 y AB/OM/C/FE/FCSE/04/2024, videos, cartas satisfacción, cartelera oficial, reporte fotográfico; del contrato con número HAB/OM/C/CGA/001/2024, lista de beneficiarios, solicitudes de material, cartas de agradecimiento, INE, actas de nacimiento, CURP, comprobantes de domicilio y reporte

fotográfico donde los beneficiarios reciben el material solicitado y del contrato con número HAB/OM/C/HYHDT/001/2024, acta entrega recepción, reporte fotográfico de entrega en el almacén, por lo que se solventa lo observado.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado para su fiscalización, pagado con recursos del FAISMUN 2024 por un total de 6,353.3 miles de pesos, con el contrato número PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024, relacionado con pavimentación de 384 metros con concreto hidráulico en la localidad de Ignacio Zaragoza, se verificó que fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contó con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, las garantías de anticipo, de cumplimiento y/o la garantía de vicios ocultos.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública con número de contrato PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024 financiado con el FAISMUN 2024, por un importe total de 6,353.3 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, concepto que está comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, ni que el proyecto esté en una Zona de Atención Prioritaria, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

#### **2024-D-07012-19-0595-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,353,274.48 pesos (seis millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, al no proporcionar la documentación que acredite que las obras beneficiaron a la población objetivo del FAISMUN 2024 en condición de pobreza extrema y que estén ubicadas en Zona de Atención Prioritaria, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

## **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de obra pública seleccionado para su fiscalización por un monto de 6,353.3 miles de pesos, se observó que el expediente con número PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024 no contó con el acta de extinción de obligaciones y el acta finiquito de la obra, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria consistentes en el acta de extinción de obligaciones y el acta de finiquito y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 6,353.3 miles de pesos pagados con FAISMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Berriozábal, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato con número PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024, el acta de extinción de obligaciones y el acta finiquito de la obra, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,353,274.48 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,099.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Berriozábal, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,353.3 miles de pesos, que representó el 48.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Berriozábal, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HAB/ST/001/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis

efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.



1 Hoja USB  
GOBIERNO MUNICIPAL DE BERRIOZÁBAL, CHIAPAS  
2024-2027



AUDITORÍA SUPERIOR DE ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA

RECIBIDO  
18 DIC 2025  
OFICIALÍA DE EFECTIVIDAD

Berriozábal, Chiapas; 16 de diciembre de 2025  
Oficio No. HAB/ST/001/2025

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE.

En atención a su oficio número **DGAGF"D"/8913/2025**, de fecha 26 de noviembre de 2025, notificado el día 03 de diciembre de 2025, relativo a la Orden de Auditoría **Número 595** con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios**", aplicada a la Cuenta Pública 2024 de este Ayuntamiento de Berriozábal Chiapas, donde se me solicita proporcione a esa Auditoría Superior de la Federación, las justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinente para la atención de los resultados finales y las observaciones preliminares.

Por lo anterior, se adjunta al presente de manera digital (Medio magnético USB) la información debidamente certificada correspondiente a los puntos descritos a continuación:

Descripción	Contrato	Archivo Magnético	Total de Fojas
Resultado 3, Procedimiento 2.2	HAB/OM/C/FE/FCSE/05/2024	01 PDF debidamente certificado	11
Resultado 3, Procedimiento 2.2	HAB/OM/C/FE/FCSE/04/2024	02 archivos MP4	
Resultado 3, Procedimiento 2.2	HAB/OM/C/CGA/001/2024	01 PDF debidamente certificado	332
Resultado 3, Procedimiento 2.2	HAB/OM/C/HYHDT/001/2024	01 PDF debidamente certificado	04
Resultado 5, Procedimiento 3.1	PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024	01 PDF debidamente certificado	03
Resultado 6, Procedimiento 3.2	PM/HAB/SOP/FAISMUN-005/2024	01 PDF debidamente certificado	04

Así mismo, solicito tener por presentada en tiempo y forma las justificaciones y aclaraciones pertinentes para la atención de los resultados de la Auditoría **Número 595** y estas sean consideradas para su solventación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JULIO CÉSAR CASTAÑÓN ESTRADA**  
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORÍA  
C.C.P Jorge Arturo Acero Gómez- Presidente Municipal Constitucional- Para su superior conocimiento.  
C.C.P/ Fausto Dario de la Cruz Castañón - Ex presidente Municipal Interino de Berriozábal Chiapas - Para su conocimiento.  
C.C.P. /Archivo



**Berriozábal Avanza con Humanismo**

CALLE 1ª. PONIENTE NORTE 5/N, SAN SEBASTIÁN, C.P. 29130, BERRIOZÁBAL, CHIAPAS; MÉXICO TELÉFONO: 961-114-90-13



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas ambas del municipio de Berriozábal, Chiapas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.